

MANUAL PARA AUTORES DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA



COMITÉ ACADÉMICO
2001-2002

COMISIÓN EDITORIAL

Hilda Torres Castro.
Sergio Bastar Guzmán.

Octubre, 2002

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
1. COMISIÓN EDITORIAL.....	4
2. DE LA RECEPCIÓN Y DICTAMINACIÓN DE PUBLICACIONES.....	5
3. MODALIDADES EDITORALES.....	7
3.1.-Criterios para la publicación de Libros.....	7
3.2.- Criterios para la publicación de Artículos.....	9
3.3.- Criterios para la publicación de Material Didáctico.....	11
3.4.- Criterios para la publicación de Guión para Video, CD-ROM...	14
3.5.- Criterios para la publicación de Revistas.....	15
4. ANEXOS.....	17
4.1.- Formato de Solicitud de Dictamen Editorial	17
4.2.- Procedimiento para dictaminar proyectos de publicaciones presentados al comité académico de la carrera de psicología	19
4.3.- Formato para la entrega de Dictamen por parte de Dictaminadores ante la Comisión Editorial	23

INTRODUCCIÓN

La producción editorial es una de las tres funciones que la Universidad tiene como obligación cumplir y como tal su expresión dentro de cada una de las diferentes instituciones que la conforman crea el compromiso en cada uno de sus miembros. La Carrera de Psicología en la FES Zaragoza a través del Comité Académico de Carrera (CACPsi) y en particular la Comisión Editorial tiene como propósito impulsar, apoyar, revisar y dictaminar el trabajo editorial de la Carrera, por lo que se vuelve una necesidad trabajar en tal proyecto.

De esta manera, la Comisión Editorial es la instancia académica responsable de diseñar y ejecutar la política editorial del Comité Académico de la Carrera de Psicología.

Sus objetivos son:

- Promover la producción de material didáctico a través de libros de texto, manuales, antologías, memorias, compilaciones, folletos, revistas, artículos, cuadernillos, entre otros, con la finalidad de enriquecer las labores de docencia, investigación y producción del conocimiento de la carrera.
- Reglamentar criterios de dictaminación de todos aquellos productos editoriales propuestos por el personal académico de la carrera.
- Impulsar que la producción editorial de la carrera cada vez sea mayor, tanto en número como en calidad.
- Buscar nuevas formas de publicación a través de las coediciones con diversas casa editoriales y con ello lograr una difusión más amplia de nuestras obras.
- Fomentar la cultura editorial dentro de la carrera y con ello consolidar la producción y generación del conocimiento.

1.- COMISIÓN EDITORIAL:

La Comisión Editorial del Comité Académico de la Carrera de Psicología (CACPsi), al ser una Comisión del CACPsi se rige por los lineamientos del Reglamento Interior de dicho Comité, por lo que su procedimiento se entiende como aceptable en la medida en que no viole dicha normatividad.

Las instancias que intervienen en su procedimiento son: el pleno del Comité Académico de la Carrera de Psicología (CACPsi), Coordinadores de Area, Comisión Editorial, Autor (es), Dictaminador (es) y Presidencia del CAC.

La frecuencia de ejecución de su procedimiento es mensual con base en el calendario de sesiones ordinarias del CACPsi.

¿QUIÉNES INTEGRAN LA COMISIÓN EDITORIAL?

Por Reglamento Interior del CACPsi, los miembros integrantes de esta comisión deben de ser miembros de dicho CACPsi. Actualmente la integran la Mtra. Hilda S. Torres Castro y el Lic. Sergio A. Bastar Guzmán.

2.- DE LA RECEPCIÓN Y DICTAMINACIÓN DE PUBLICACIONES:

RECEPCIÓN:

De manera simple son los siguientes pasos:

1. El autor presenta ante la Comisión Editorial o la Presidencia del CACPsi el trabajo editorial que desea que sea dictaminado. El material a dictaminar no deberá de consignar al o los autores ni en carátula ni introducción o prefacios, en su lugar se presentará solamente seudónimo. Véase formato de solicitud anexo. Todos los trabajos que se propongan para su publicación se recibirán conforme a las siguientes características :
 - a) Se aceptan libros, revistas, antologías, compilaciones, memorias, material didáctico (especificando área, módulo y actividad que apoyan).
 - b) Se entregarán dos ejemplares para su dictaminación.
 - c) Los trabajos deberán ser presentados impresos, escritos en computadora (para facilitar su publicación), en papel tamaño carta, a espacio sencillo, en letra Arial o Times New Roman # 12 y por una sola cara, sin tachaduras, ni correcciones, procurando redacción y ortografía. La numeración de las páginas debe ser sucesiva desde la primera hasta la última hoja, incluyendo hojas en blanco, índice, agradecimientos, ilustraciones, anexos, bibliografía, etc.
2. La Comisión Editorial lo da a revisar a 2 especialistas en el tema bajo un mecanismo de doble ciego.
3. La Comisión Editorial entrega el dictamen a la Presidencia del CACPsi, quien a la vez lo hace llegar al o los autores de la obra.

¿QUÉ TIPO DE DICTAMEN PUEDE SURGIR COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN?

Básicamente al autor se le responde en una de 3 formas:

- a) **Publicable ya que cumple con los criterios.**
- b) **Es necesario hacer correcciones antes de publicar.**
- c) **No publicable.**

En las opciones b) y c) se entrega un informe al autor con los criterios o correcciones correspondientes. Para que, si así lo decide, presente su material nuevamente para una segunda revisión por parte de los dictaminadores.

¿CUÁNTO TIEMPO TARDA EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN?

Dependiendo del momento en que se presente el producto a dictaminar a algún miembro del CACPsi, los tiempos son los siguientes:

- Una vez que el material es recibido por la Comisión Editorial se pasa a revisión en el transcurso de 3 a 5 días.
- Cada revisor tiene un tiempo aproximado para realizar dicha revisión de 30 días naturales.
- Una vez entregados las revisiones la Comisión Editorial elabora el dictamen y lo entrega a la Presidencia del CACPsi, quien elabora el documento oficial para el o los autores. Esto último no lleva más de 2 o 3 días, pero se realiza hasta que se cuente con las 2 revisiones.
- Con base en lo anterior el tiempo total de este proceso puede ir desde 30 hasta 45 días

3.- MODALIDADES EDITORIALES

- Libros.
- Artículos
- Material Didáctico.
- Guión para Videos y CD-ROM.
- Revistas.

3.1.- CRITERIOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE “LIBROS”

3.1.1.- DEFINICIÓN:

Se entiende por “*libro*” toda obra editorial que tiene como propósito central desarrollar un tema científico o literario. Su presentación puede ser a través de un conjunto de hojas impresas, pegadas, cocidas y encuadernadas; teniendo como opción conformarse en un volumen o varios en forma seriada.

3.1.2.- SUBTIPOS: Se clasifican en tres categorías:

Compilación: Se refiere a la recopilación de artículos o materias de otros libros o documentos <tratando distintas temáticas> integrados en una obra.

Antología: Se refiere a la recopilación de artículos o materiales de otros libros o documentos <siendo el criterio que los conjunta, una temática en particular> integrados en una obra.

Texto: Se refiere al material que apoya y promueve el aprendizaje de los alumnos dentro del salón de clases, por lo que se dirige a estudiantes. Puede a juicio del autor incluir sólo teoría, sólo práctica o, las dos; de la temática tratada. Su finalidad es cubrir un programa escolar.

3.1.3.- CRITERIOS:

3.1.3.1.- GENERALES: Se aplican a todos los subtipos.

- Todas las propuestas deberán contener identificación institucional, por lo que el nombre y escudos de la institución (FES Zaragoza, UNAM) se deberán incluir.

- Es importante aparezca en forma clara el tipo de lector al que se dirige, el o los propósitos que se espera alcanzar, la importancia del tema, asimismo su justificación.
- Cada obra deberá estar paginada, incluyendo hojas en blanco, tablas, figuras, índice, anexos, etc.
- La totalidad de la obra deberá contener uniformidad en: tipo de letra <Arial, Times New Roman o Tahoma>; tamaño <12 puntos>; interlineado <sencillo>; alineación <justificada>; títulos mayores en 16 puntos y negritas, subtítulos en 14 puntos y negritas.
- Todas las obras deberán contener índice, prólogo o presentación, desarrollo por capítulos o artículos <según sea el caso> y bibliografía. (Algunos casos contarán con figuras, tablas, anexos, u otros)
- Es importante que la citación y bibliografía sea uniforme en toda la obra editorial. Se recomienda utilizar los criterios propuestos por la American Psychological Association (APA); Vancouver u otro que elija el autor, siempre y cuando sea de manera uniforme en la totalidad de la obra.
- La ortografía y redacción debe ser correcta, clara y coherente.

3.1.3.2.- PARTICULARES:

Compilación y Antología:

- La introducción debe contener: los objetivos que cumple en su caso, la compilación o la antología, la justificación de tal integración y, un pequeño esbozo de la temática o temáticas tratadas.
- Cada una de las partes constitutivas de la obra, pueden ser presentadas en forma de artículos o capítulos, mismos que deberán contener título del mismo, el nombre y afiliación del autor o autores.
- Se recomienda que la bibliografía sea lo más actualizada posible (de 10 años para acá); excepto en los casos de temas históricos o clásicos.

Libro de texto:

- La introducción debe contener: programa académico <asignatura o módulo> que apoya, propósito y objetivos de aprendizaje que cumple.
- Deber contar con instrucciones claras acerca de cómo hacer un uso didáctico de la obra, o en su caso, el orden en que se debe dar lectura a los contenidos <presentados por capítulos>; si es o no posible hacerlo de manera flexible.
- Puede contar con ejercicios, problemas, prácticas, autoevaluación, etc.; siempre y cuando proporcione instrucciones claras de aplicación.

3.2.- CRITERIOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE “ARTÍCULOS”

3.2.1.- DEFINICION.

Un artículo comunica al lector nuevos procedimientos o hallazgos; por tanto debe ser claro y conciso. Constará de 16 cuartillas como máximo.

Es un informe acerca de estudios empíricos, artículos de reseña o recensión o artículos teóricos. Se trata de primeras publicaciones.

3.2.2.- SUBTIPOS: Clasificación del Artículo

- **Investigación:** Comprende hipótesis o una postulación de objetivos, resueltos por medio de una metodología científica y resultados concluyentes en el cumplimiento de los objetivos planteados.
- **Ensayo:** Es la discusión de un tema, sin necesariamente tener una metodología intrínseca.
- **Información:** Tiene como propósito entregar una información o una noticia de un tema de actualidad de las áreas que sean de interés para los lectores, lo cual debe ser definido por el Comité Editorial.

3.2.3.- CRITERIOS:

3.2.3.1.- GENERALES: Se aplican a todos los subtipos.

- **PRESENTACIÓN DEL TRABAJO:** Deberá de cuidarse el estilo, la redacción y la gramática. La propuesta se deberá de presentarse por escrito en hojas tamaño carta en formato horizontal y paginadas, en tipo de letra “Arial” de 12 puntos, con interlineado sencillo, títulos mayores en 16 puntos y negritas, subtítulos en 14 puntos y negritas. Constará de 16 cuartillas como máximo. Deberá tener una carátula no paginada con datos del autor o autores, dirección postal y electrónica y teléfono(s).
- **TITULO O NOMBRE DEL ARTICULO.** Que sea descriptivo e informativo y en el menor número de palabras posible, que despierte el interés y/o llame la atención acerca del contenido. Deberá estar en letras mayúsculas y negritas.

- **AUTOR(ES):** Debe incluirse el nombre del autor (es), subrayado. Además de la identidad o adscripción institucional (Universidad, Institución, nombramiento).
- **INSTITUCIONES.** Se hará mención de aquellas instituciones que apoyaron la realización de la investigación y/o publicación.

3.2.3.2.- PARTICULARES:

- **Investigación:** Su estructura deberá de ser:
 - Título
 - Resumen: Debe explicar en no más de 300 palabras el contenido de la publicación. Resuma en términos generales el procedimiento y los hallazgos principales. Debe ser coherente y completo. Evitar el empleo de oraciones que no añadan información. El resumen debe cubrir un formato de ancho de párrafo menor al del texto del artículo.
 - Introducción: Debe explicar la importancia del documento y la relación con el campo de análisis de la conducta, deberá incluir una revisión de la bibliografía más relevante. Describe el problema y su importancia, el alcance del trabajo, plantea la hipótesis, define claramente la justificación, y objetivos del estudio.
 - Metodología: Describe en forma clara y precisa las condiciones experimentales y la metodología utilizada en la realización del estudio. Mediante esta descripción, otros autores podrán reproducir el trabajo y verificar los análisis y conclusiones planteadas.
 - Resultados y Discusión: Se presentan los resultados y se interpretan de la forma más clara posible, evaluando los resultados en relación con los objetivos propuestos.
 - Conclusiones: Las conclusiones serán de forma descriptiva y libres de interpretación. Muestran las deducciones científicas y las recomendaciones sustentadas en los resultados y su discusión.
 - Bibliografía: Debe tener en una lista las referencias bibliográficas. Cada referencia que se cite debe aparecer en la lista de referencia al final del artículo. El propósito de la referencia bibliográfica es permitir que el lector se remita a las fuentes originales. Las referencias se citarán en el texto por nombre y fecha, no por número. Se deben citar en las referencias sólo documentos publicados.
 - Anexos: Se recomienda la inclusión de tablas, figuras fotografías que aclaren o completen el texto y que expliquen el significado de conceptos difíciles. Se aceptarán sólo los originales de las figuras gráficas o

fotografías que acompañen el texto. Las tablas deben estar numeradas y deben tener un título conciso en la parte superior. Cada columna debe tener un encabezado sin ambigüedades. Las notas deben ir al pie del cuadro cuando éstas sean necesarias para mayor claridad. En el texto deberán citarse tablas, cuadros o fotografías.

- **Ensayo:** Su estructura deberá de ser:
 - Título
 - Desarrollo: La exposición del tema con una secuencia similar a la siguiente:
 - Presentación del tema
 - Discusión
 - Cierre de las ideas y la temática
 - Bibliografía: Igual al subtipo “Investigación”.
 - Anexos: Igual al subtipo “Investigación”.
- **Información:** Su estructura deberá de ser:
 - Título
 - Desarrollo del tema a tratar

3.3.- CRITERIOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE “MATERIAL DIDÁCTICO”

3.3.1.- DEFINICIÓN:

Se entiende por Material Didáctico (MD) toda obra editorial cuya principal o única intención es la de apoyar, orientar y/o facilitar un proceso didáctico de una disciplina o temática del conocimiento en particular.

3.3.2.- SUBTIPOS: Se clasifican en tres clases:

Manual o Libro de Texto: Se refiere al conjunto de temas que incluyen básica o únicamente conceptos y relaciones conceptuales y explicativas de la temática o disciplina involucrada en el proceso didáctico de que se trate. Puede o no incluir ejercicios, problemas y prácticas. Será a juicio de él o los

autores que dichas prácticas o ejercicios formen parte de la obra o se le dé un tratamiento de obra “separada”, pero dependiente del Manual.

Cuaderno de Prácticas: Se refiere al conjunto de ejercicios, problemas controlados a resolver, prácticas o demás demostraciones prácticas vinculadas a un proceso didáctico.

Cinta de audio o video: Se trata del producto magnético conteniendo exposiciones, diálogos, ejemplos, etc., en forma secuencial que tienen un fin didáctico. Si el fin es solamente de difusión esta obra se deberá de clasificar solamente como “Guión de Material de Difusión”

Programa de cómputo interactivo: Se trata de una obra que, además de contener contenidos de un Manual o Libro de Texto y/o de prácticas y ejercicios, tiene como característica principal la interacción con el sujeto de aprendizaje mediante el registro, medición y evaluación de las respuestas de este en relación con el contenido.

3.3.3.- CRITERIOS:

3.3.3.1.- GENERALES: Se aplican a todos los subtipos.

- Las propuestas deberán contener la identificación institucional que corresponda según el programa, plan de estudios o actividad de enseñanza-aprendizaje que corresponda, Por lo que el nombre y escudos de la institución (FES Zaragoza, UNAM) se deberán de incluir.
- Será necesario, para el adecuado dictamen de la o las propuestas hechas en este tipo de obras editoriales, que la parte autora dé a conocer los demás elementos asociados al proceso didáctico y dentro de los cuales se ubica la o las obras. En ese sentido la propuesta deberá contener, como parte de la obra misma, documentos tales como programa(s) académico(s), temario(s), carta(s) descriptiva(s), o cualesquiera de este tipo, de tal forma que los dictaminadores cuenten con suficientes elementos de juicio y la obra misma represente un cuerpo sólido de materiales didácticos.
- Cada obra deberá de estar paginada, en tipo de letra “Arial” de 12 puntos, con interlineado sencillo, títulos mayores en 16 puntos y negritas, subtítulos en 14 puntos y negritas.
- La forma de citación y bibliografía deberá de ser de acuerdo a los estándares definidos por la American Psychological Association (APA).

3.3.3.2.- PARTICULARES:

Manual o Libro de Texto:

- Deberá de referir claramente el programa académico dentro del cual está ubicada la asignatura o módulo al cual apoye.
- Deberá contar con una introducción donde se ubique al lector con relación a los objetivos de aprendizaje.
- Deberá contar con instrucciones o una descripción general acerca de cómo hacer un uso didáctico de la obra, es decir, el orden en que se debe de dar lectura a los contenidos, si es o no posible hacerlo en forma flexible, etc. .
- En el caso de que se sugiera o indique la realización de ejercicios, problemas o prácticas no contenidas en la obra, ni en ninguna obra anexa (Cuaderno de Prácticas) se deberá referir al lector a alguna obra en particular donde se encuentre la práctica u otro material necesario, por ejemplo cintas audiofónicas, videos, películas, cuaderno de prácticas, etc.

Cuaderno de Prácticas:

- Este siempre deberá de estar referido o relacionado a los contenidos de algún Manual, Libro de Texto o Programa académico, en este último caso el programa académico ya deberá de existir y formar parte de algún Plan de Estudios aprobado por las instancias pertinentes. Dicha relación deberá de estar claramente consignada por todos y cada uno de los ejercicios o prácticas que se incluyan.
- Tomando en cuenta el perfil del lector, se deberá de incluir en los casos que así se requiera, los riesgos, peligros potenciales y las medidas preventivas necesarias para evitar resultados indeseables.
- En los casos en que exista normatividad técnica y/o ética esta deberá de estar debidamente referida a fin de hacer constar que dicha práctica o ejercicio está dentro de las normas necesarias.

Cinta de audio o video:

- Se deberán satisfacer los criterios como “Guión para Material Didáctico o de Difusión” establecidos por esta Comisión Editorial.
- La cinta o video deberá respetar el guión original que se haya dictaminado y aprobado.

Programa de cómputo interactivo:

- Deberá de cubrir los criterios tanto de un Manual o Libro de Texto como los de Cuaderno de Prácticas descritos anteriormente.
- Los ejercicios o formas de medición del aprendizaje logrado por el usuario del sistema deberán permitir una retroalimentación inmediata al usuario y, de ser posible, un acumulado estadístico de las veces que ha realizado cada ejercicio y los resultados de cada ensayo.
- La retroalimentación deberá indicar sugerencias o elementos del contenido a repasar o revisar.
- En caso de que el programa incluya características audiovisuales se deberá someter a dictamen el guión correspondiente (véase el documento relativo a la dictaminación de guiones).

3.4.- CRITERIOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE “GUIÓN PARA VIDEO Y CD-ROM”

3.4.1.- DEFINICIÓN:

Se entiende por Guión para Material Didáctico (GMD) toda obra editorial cuya única finalidad es la de documentar y describir en forma detallada la relación y secuencia de textos, audio e imágenes (ya sean fijas o en movimiento) que se utilizarán para la realización de algún material didáctico o una obra independiente. Algunos ejemplos serían cintas de audio, videos, material electrónico en CD o programas de cómputo interactivos.

3.4.2.- CRITERIOS:

- La propuesta se deberá de presentarse por escrito en hojas tamaño carta en formato horizontal y paginadas, en tipo de letra “Arial” de 12 puntos, con interlineado sencillo, títulos mayores en 16 puntos y negritas, subtítulos en 14 puntos y negritas.
- Deberá de contener una introducción donde se establezca si el guión corresponde a:
 - **Un material Didáctico:** En este caso se deberá de anexar la documentación pertinente, por ejemplo, programa, carta descriptiva, práctica a la que apoya, etc. .

- **Material de, y/o para Difusión:** Características de la audiencia hacia la cual se pretende dirigir la obra.
- Se deberá establecer un objetivo, ya sea didáctico o de difusión, que pretende alcanzar la obra que se vaya a realizar a través del guión, aunque dicho objetivo o introducción no vaya a formar parte de la obra terminada.
- El formato será tipo “Tabla” de Word y deberá contener, como **títulos en columnas** los siguientes:
 - Tema o etapa de la obra: Relativa a la estructura de la obra.
 - Audio: Texto, música y/o sonidos especificando si van “encimados” o secuenciados.
 - Imagen: Fija o en movimiento describiendo sus características en forma general.
 - Duración: Formato mm:ss (minutos:segundos).
 - Observaciones.
- Los renglones o filas de las tablas corresponderán a los cambios relevantes en tema o etapa, audio y/o imagen, de tal forma que representen lo más claramente posible las secuencias y relaciones entre los elementos del guión.
- En caso de que los textos hagan referencia a conceptos, datos, textos, etc., que impliquen la inclusión de créditos y referencias bibliográficas o videográficas,
- Los créditos y referencias se deberán de consignar al final del documento, e incorporarse al final del guión, de tal forma que sea evidente su presentación en el producto final a realizar.

3.5.- CRITERIOS PARA LA DICTAMINACIÓN DE “REVISTAS”

3.5.1.- DEFINICIÓN:

Se entiende por “*revista*” una publicación periódica no diaria sobre una o varias materias o temáticas científicas, literarias, filosóficas, etc.

3.5.2.- SUBTIPOS: Se clasifican en dos categorías:

- **Impresas.-** Se refiere a la publicación periódica que se caracteriza por estar impresa en papel.

- **Electrónicas.**- Se refiere a la publicación periódica que se caracteriza por ser editada a través de la vía electrónica.

3.5.3. CRITERIOS

3.5.3.1 GENERALES:Se aplican a todos los subtipos.

- Las propuestas deberán conformarse en un proyecto de revista, mismo que se caracteriza por desarrollar cada uno de los puntos requeridos para su aceptación.
- Los requisitos del proyecto de revista incluyen: tipo de revista impresa o electrónica, línea de publicación científica, literaria, filosófica, u otra, propósito general, fundamentación, línea editorial, periodicidad, criterios de aceptación de trabajos, dirección en donde se entregarán los trabajos, recursos necesarios, apoyos solicitados.
- Precisar cada una de las personalidades que la componen, tal es el caso, del responsable del proyecto editorial, editor, consejo editorial, comité editorial.

3.5.3.2 PARTICULARES:

- La aceptación de la obra editorial exige que cada número de revista contenga de manera clara cada uno de los criterios señalados en el punto 3.1.
- Es necesario que todas las propuestas cuiden el estilo, la redacción y la gramática.
- Las propuestas deberán ser entregadas en hojas tamaño carta, numeradas y cuidando que el estilo de la publicación sea el mismo.
- Cuidar que el tipo de letra, uso de negritas, títulos, bibliografía sea coherente a lo largo de la obra.
- Las propuestas deberán ir acompañadas por el escudo de la FES Zaragoza, UNAM.
- Las revistas pueden presentar sólo artículos, sólo ensayos, sólo reseñas, sólo investigaciones, o todos ellos, cada uno dentro de su propio espacio.

4.- ANEXOS:

4.1.- FORMATO DE SOLICITUD DE DICTAMEN EDITORIAL

PRESIDENCIA DEL COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA.
COMITÉ EDITORIAL

FORMATO DE SOLICITUD DE DICTAMEN EDITORIAL

FECHA: _____

TITULO DEL TRABAJO EDITORIAL:

--

TIPO DE PUBLICACIÓN:

- Compilación
- Libro
- Revista
- Folleto
- Otro: (especifique): _____

Seudónimo del Autor o editor (según sea el caso) _____

El material a dictaminar no deberá de consignar a el o los autores, en su lugar se presentará solamente seudónimo.

ANEXAR:

1.- En sobre cerrado rotulado con el seudónimo y en forma separada entregar los datos de él o los autores, conteniendo:

- Título del material presentado.
- Tipo de Publicación.
- Nombre(s) del autor.
- Categoría y Nivel de su nombramiento académico.
- Teléfono(s).
- Correo electrónico.

2.- DOS EJEMPLARES DEL MATERIAL A DICTAMINAR SIN IDENTIFICACIÓN DEL AUTOR, SOLAMENTE CON EL SEUDÓNIMO EN LA PORTADA.

NOMBRE Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE POR PARTE DEL CAC

**COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN EDITORIAL**

4.2.- PROCEDIMIENTO PARA DICTAMINAR PROYECTOS DE PUBLICACIONES PRESENTADOS AL COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA

JULIO 2001

PRESENTACION

La Comisión Editorial del Comité Académico de Carrera de Psicología (CACPsi), al ser una Comisión del CACPsi se rige por los lineamientos del Reglamento Interior de dicho Comité, por lo que el presente procedimiento se entiende como aceptable en la medida en que no violente dicha normatividad.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

**PROCEDIMIENTO PARA DICTAMINAR
PROYECTOS DE PUBLICACIONES PRESENTADOS AL
COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA**

OBJETIVO:

Gestionar el proceso de dictamen y aprobación de todo aquel material editorial de naturaleza impresa, electrónica, magnética, visual, auditiva o cualquier otro medio, mediante el cual se pretenda difundir aspectos de la disciplina y de la Carrera de Psicología.

INSTANCIAS QUE INTERVIENEN:

Pleno del Comité Académico de la Carrera de Psicología (CACPsi), Comisión Editorial, Autor(es).

PROPIETARIO DEL PROCESO:

Comisión Editorial del Comité Académico de Carrera.

FRECUENCIA(S) DE EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Mensualmente con base en el calendario de sesiones ordinarias del CACPsi.

RESULTADOS CUANTIFICABLES:

- Dictámenes de los dictaminadores.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Dictamen final de cada caso emitido por CACPsi..

INSTRUMENTOS Y/O HERRAMIENTAS REQUERIDAS:

- Ejemplares de los materiales a dictaminar.
- Formatos para la realización de los dictámenes.

COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA COMISIÓN EDITORIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

I. RECEPCION DE PROYECTOS DE PUBLICACIONES:

1. El **CACPsi** recibirá de cualquier miembro del personal académico de la Carrera de Psicología las propuestas de publicaciones a través de cualquiera de los miembros de este cuerpo colegiado en cualquier momento dentro de los periodos lectivos.
2. La entrega del material (impreso, grabado, medio magnético, etc.) deberá realizarse por duplicado, **él o los autores** deberán ser consignados en la carátula únicamente mediante seudónimo y entregar en sobre cerrado y sellado, por separado, la identidad de **el o los autores**, así como los datos para su contacto telefónico o vía correo electrónico. En cualquier caso, el interesado deberá recibir en forma directa por parte de la **Comisión Editorial** o a través del miembro del **CACPsi** a quien entregó el material, un comprobante de recepción del proyecto.

Aquel miembro del **CACPsi** que reciba el proyecto deberá notificarlo y entregarlo inmediatamente a cualquier miembro de la **Comisión Editorial**.

3. La **Comisión Editorial** se reunirá *ex profeso* para una primera revisión del documento. Si, a juicio de la Comisión, el documento cumple con los requisitos mínimos de un producto editorial, se procederá a gestionar el proceso de dictamen correspondiente.

II. DICTAMINACIÓN

4. La **Comisión Editorial** nombrará a 2 **dictaminadores**. Los **dictaminadores** serán seleccionados a través de: i) una consulta directa a los **Coordinadores de Ciclo** de la Carrera de Psicología; ii) información disponible en el **CACPsi** sobre el perfil de la planta docente. Con el propósito de procurar la mayor objetividad posible, la dictaminación se llevará a cabo mediante un procedimiento doble ciego, *i.e.* los dictaminadores no conocerán la identidad del autor del proyecto y este ignorará quién llevó a cabo la dictaminación.
5. A cada **dictaminador** se le entregará una copia del proyecto de publicación, junto con el formato para llevar a cabo la evaluación (v. anexo). La revisión del documento tendrá una duración máxima de un mes calendario.
6. Los **dictaminadores** revisarán el proyecto y emitirán su decisión. Esta puede ser en uno de tres sentidos: a) aprobar la publicación del material tal como fue presentado, b) aprobarlo sólo después de hacerle correcciones, o c) no aprobarlo.
7. La **Comisión Editorial**, al conocer el resultado de los dictámenes, y si no hay mayores discrepancias entre ellos, formula un dictamen definitivo, semejante a alguna de las opciones mencionadas en el inciso 6. Si, en cambio, las discrepancias entre los dictámenes son

COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA COMISIÓN EDITORIAL

completamente contradictorios, siendo uno de aprobación y el otro de no aprobación, la **Comisión Editorial** nombrará a un tercer **dictaminador** quien, sin conocimiento de la existencia o los resultados específicos de los dictámenes anteriores, emitirá su dictamen.

8. En todos los casos, la **Comisión Editorial** informará su resolución al pleno del **CACPsi** a través de comunicación escrita dirigida a la **Presidencia del CACPsi**.

9. El **Pleno del CACPsi** emite el dictamen final.

10. **El o los autores** recibe(n) la comunicación oficial de la resolución del **CACPsi**.

DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO:

COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA COMISIÓN EDITORIAL

PROCEDIMIENTO:

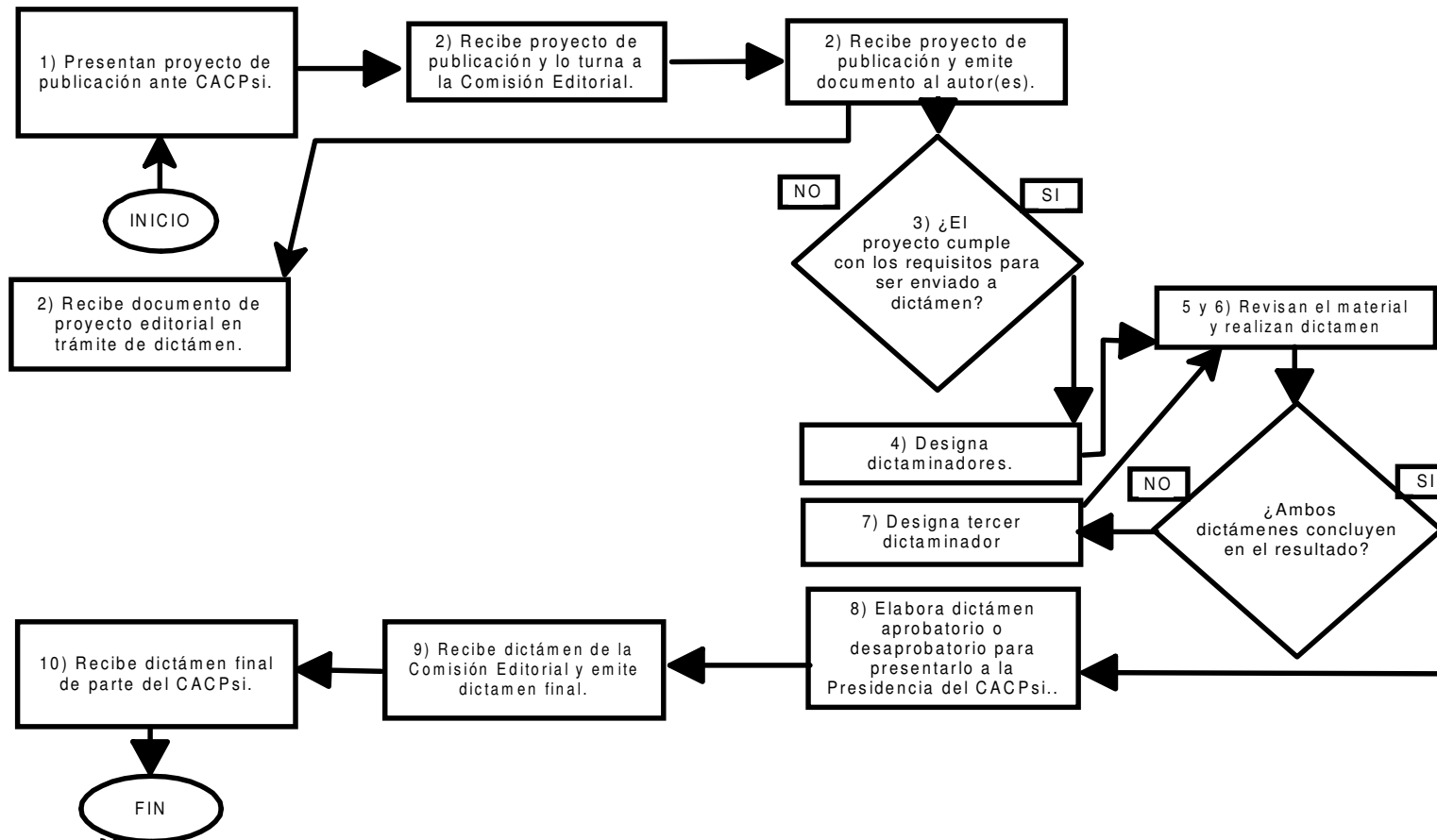
DICTAMINACIÓN DE PROYECTOS DE PUBLICACIONES
PRESENTADOS ANTE EL COMITÉ ACADÉMICO DE CARRERA.

FECHA DE ELABORACIÓN: JUL-2001

OBJETIVO:

Gestionar el proceso de dictamen y aprobación de todo aquel material editorial de naturaleza impresa, electrónica, magnética, visual, auditiva o cualquier otro medio, mediante el cual se pretenda difundir aspectos de la disciplina y de la Carrera de Psicología.

AUTOR(ES)	CACPSI	COMISIÓN EDITORIAL	DICTAMINADOR	REPORTES DE CONTROL
-----------	--------	--------------------	--------------	---------------------



2) Documento de recepción de proyecto de publicación para su dictámen.

5 y 6) Informe de dictaminador.

8) Dictámen de la Comisión Editorial.

9 y 10) Dictámen final

**COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN EDITORIAL**

**4.3.- DICTAMINACIÓN DE TRABAJOS PARA SU PUBLICACIÓN
Comisión Editorial**

Fecha en que se entrega el trabajo al dictaminador:			
Fecha en que se regresa el trabajo a la Comisión:			
Dictamen :	A) Cumple con los criterios y se puede publicar B) Es necesario hacer correcciones antes de publicar C) No es publicable		
Nombre del dictaminador:			
Tipo de publicación:	a) Compilación b) Libro c) Revista d) Folleto e) Otro (especifique): _____		
Título de la publicación:			
Seudónimo del autor:			
Criterios de evaluación:			
1. ¿Es claro el propósito de la propuesta?	Sí () No ()		
2. ¿Qué temática del currículo de la carrera apoya?			
3. ¿El material propuesto es actualizado?	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"> Sí () ¿De cuántos años se habla como actualización? : a) De 5 años a la fecha b) De 10 años a la fecha c) De más de 10 años </td> <td style="width: 50%;"> No () ¿Por qué? </td> </tr> </table>	Sí () ¿De cuántos años se habla como actualización? : a) De 5 años a la fecha b) De 10 años a la fecha c) De más de 10 años	No () ¿Por qué?
Sí () ¿De cuántos años se habla como actualización? : a) De 5 años a la fecha b) De 10 años a la fecha c) De más de 10 años	No () ¿Por qué?		

**COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA
COMISIÓN EDITORIAL**

6. ¿El tema se trata de manera novedosa?	Sí () No ()
7. ¿El lenguaje es adecuado para el público al que se dirige?	Sí () No ()
8. ¿Cuenta con fundamentación teórica y/o académica?	Sí () No ()
9. ¿El desarrollo del contenido tiene coherencia lógica?	Sí () No ()
En relación a la presentación:	
10. ¿El tipo y tamaño de letra es uniforme?	Sí () No () Especifique:
11. Las citas y referencias bibliográficas se presentan correctamente (preferentemente de acuerdo a la APA) y en forma uniforme en todo el trabajo	Sí () No () Especifique:
12. ¿El trabajo se numera, desde el inicio hasta el fin?	Sí () No ()
13. Si el trabajo que está dictaminando trata de un libro, una compilación, una revista u otro. ¿Cuenta con los requisitos necesarios como tal?	Sí () No () ¿Qué faltaría?
15. ¿Cómo calificaría la redacción y la ortografía del mismo?	
16. ¿Cuáles modificaciones necesarias marcaría para su publicación?	
17. ¿Qué sugerencias haría para mejorarlo?	

FIRMA DEL DICTAMINADOR

FECHA: _____